

**CONSEJO ACADÉMICO
EXTRAORDINARIO
ACTA N° 034**

FECHA: *Miércoles 12 Diciembre de 2007*
HORA: *5:00 p.m.*
LUGAR: *Sala del Consejo*

ASISTENTES: **Julio Cesar Victoria Aguirre**
Rector
Germán Giraldo Giraldo.
Vicerrector Académico
Pedro Nel Martínez Yepes
Vicerrector de investigaciones
Luis Eduardo Téllez Chivatá
Representante de los Decanos
Luis Emigdio Guayacán Reina
Representante de los Decanos
Isabel Bernal Escobar
Representante de los Directores de Programa
Humberto Mondragón Rico
Representante de los Docentes
Ana Patricia León Urquijo
Representante de Docentes
Jhonny Leandro Vargas Sánchez (excusa)
Representante de los Estudiantes
Franceline Barrero Rendón
Secretaria General

AUSENTES: **Adriana Patricia Ceballos Montoya**
Representante de los Estudiantes
Jorge Mauricio Vélez Jaramillo
Representante Suplente de los Estudiantes.

INVITADOS: **Jairo Urrea Henao**
Representante Suplente de los Profesores
Humberto Colorado Torres
Jefe del Asuntos docentes

ORDEN DEL DÍA:

- 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**
- 2.** *Memorando General N° 013736, Dic 05/07, Facultad de Educación*
- 3.** *Proyecto de acuerdo*
Por medio del cual se establece número de estudiantes por grupos en las diferentes actividades académicas ofrecidas en el Universidad del Quindío.

**CONSEJO ACADÉMICO
EXTRAORDINARIO
ACTA N° 034**

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Se puso a consideración el orden del día y fue aprobado por unanimidad.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se informó por parte de la Secretaria General que hubo quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. MEMORANDO GENERAL N° 013736, DIC 05/07, FACULTAD DE EDUCACIÓN.

Mediante Memorando General, el Decano de la Facultad de Educación solicitó corregir en la Resolución N° 0977 de noviembre 28 de 2007, el área de Didáctica de la Enseñanza del Inglés por Didáctica del Inglés, Literatura Inglesa por Literatura en Inglés.

En título de Pregrado modificar Licenciado en Filosofía e Idiomas por Filología e idiomas.

De igual manera solicitó que en los requisitos mínimos en el literal “5” la exposición del proyecto de investigación se realice en Inglés en su totalidad.

En el literal “6” la “Evaluación escrita de Inglés Básico” por Examen Melicet con todos sus componentes con un puntaje mínimo de 95/100, puesto que dadas las condiciones específicas del programa se necesita idoneidad en el manejo de todas las habilidades de la lengua inglesa.

Seguidamente tomó la palabra el Decano de la Facultad de Educación Luís Eduardo Téllez Chivatá y manifestó que la información que se envió es la de la convocatoria y en el momento de definir los criterios estos se aprobaron en el Consejo de Facultad y se le hicieron algunas modificaciones.

**CONSEJO ACADÉMICO
EXTRAORDINARIO
ACTA N° 034**

Igualmente informó que todos los Directores de Programa estuvieron de acuerdo con la solicitud, pero por error o por omisión no salió como debía ser.

La Representante de los Directores de Programa Isabel Bernal preguntó que si desde el punto de vista legal es procedente hacer cambios. El Profesor Humberto Colorado respondió que cree que existe un concepto emitido por la oficina jurídica pero que desde lo procedimental considera que no es presentable ya que desde el 8 de agosto del presente año el Consejo de Facultad de Educación envió oficio donde determinó el área y hasta el 28 de noviembre se expidió la resolución, es decir, pasaron 4 meses antes de informar que hubo un error, por consiguiente, desde el punto de vista operativo no es procedente hacer cambios.

Seguidamente, la Secretaria General Franceline Barrero Rendón dio lectura al Concepto jurídico emitido por la Jefe de la Oficina Jurídica Rosario Walteros Moya, donde conceptuó que sí es posible modificar, aclarar e incluso revocar el citado Acto, teniendo presente que contiene las prescripciones de un concurso público de méritos que no permite errores o ambigüedades que puedan vulnerar los derechos de los aspirantes, considerando que en derecho las cosas se deshacen como se hacen.

El Vicerrector Académico Germán Giraldo Giraldo puso a consideración la propuesta:

Literatura Inglesa o Literatura en Inglés, es decir, poner las dos y filosofía en idiomas o filología e idiomas y así no se estaría perjudicando a nadie.

Aprobado por unanimidad.

Con relación, a la solicitud, en lo que tiene que ver con los requisitos mínimos en el literal 5 que dice: “la exposición del proyecto se realiza en Inglés en su totalidad”, se determinó que ya fue acogido por el Consejo Académico cuando se elaboró el Acuerdo N° 013 del 3 de diciembre de 2007 en el artículo tercero numeral 11 que reza: La presentación de esta prueba se realizará en Español, con excepción del área del Programa de Lenguas Modernas, que será en Inglés.

**CONSEJO ACADÉMICO
EXTRAORDINARIO
ACTA N° 034**

Con relación a la modificación del literal “6” no fue aprobada porque el consejo académico determino que la prueba será de 20 preguntas y de selección múltiple como lo contempla el Acuerdo 013.

Por consiguiente, las dos solicitudes anteriores no fueron aprobadas.

3. PROYECTO DE ACUERDO

3.1 Por medio del cual se establece el Número de estudiantes por grupos en las diferentes actividades académicas ofrecidas en el Universidad del Quindío.

El Vicerrector Académico Germán Giraldo Giraldo manifestó que dicho Acuerdo contiene unas recomendaciones que realizó la comisión dentro de la Universidad, comisión que estuvo integrada por el Decano de la Facultad de Educación Luís Eduardo Téllez Chivatá, el Decano de la Facultad de Ingeniería y la Representante de los Directores de Programa Isabel Bernal Escobar.

Seguidamente, se dio lectura al proyecto de Acuerdo al cual se le hicieron las siguientes recomendaciones por parte de algunos Consejeros:

El Representante de los Estudiantes Jhonny Leandro Vargas, manifestó que está conforme con el acuerdo pero no comparte la intensión del Artículo segundo, en el sentido de que el estudiante no pueda cancelar una materia y más una electiva como tal, cree que esto podría generar cierto malestar.

El Vicerrector Académico Germán Giraldo Giraldo manifestó que en las estadísticas se observan cancelaciones del 90% de las asignaturas porque el estudiante cancela las electivas y se queda solo con las asignaturas básicas, entonces se está proponiendo que estas asignaturas las tomen en forma presencial, a distancia o virtual, según las necesidades para que no hagan registros y los incumpla.

El Representante de los estudiantes Jhonny Leandro Vargas expresó que lo manifestado por el Vicerrector Académico es un argumento claro, pero que su preocupación radica en la forma en que se le ofrece al estudiante para que las curse porque en el momento de registrar se

**CONSEJO ACADÉMICO
EXTRAORDINARIO
ACTA N° 034**

entiende la electiva como obligatoria, entonces cree que el estudiante queda sin ninguna posibilidad de cancelación en caso de que se le presente alguna circunstancia.

Así mismo, manifestó que le preocupa que el Consejo académico ya había hablado, en una sesión anterior, acerca de que se iba a determinar la cancelación de la semana 14 siempre y cuando hubiera existido un estudio serio y claro sobre cómo estaba afectando a la institucionalidad y a la parte académica, a lo cual el Representante de los Decanos Luís Emigdio Guayacán manifestó que esa situación sí afecta la parte académica, por consiguiente, el Representante de los Estudiantes Jhonny Leandro solicitó ver el informe y el estudio que se hizo sobre el tema, porque cree que el Consejo Académico faltó a la palabra con relación a esto porque ya se había acordado que iban a mantener la posición acerca de la cancelación de esa semana, por consiguiente manifestó que quiere que este tema quede en el acta para no tener más a delante un percance con los estudiantes en el tema de las cancelaciones.

El Señor Rector Julio Cesar Victoria Aguirre manifestó que hay suficiente ilustración sobre el tema y puso a consideración el proyecto para recomendarlo al Consejo Superior, el cual fue aprobado por unanimidad con las modificaciones propuestas, quedará así:

“Que el numeral 23 del artículo 13 del Estatuto General de la Universidad, Acuerdo 005 del 28 de Febrero de 2005, establece como uno de los principios, políticas y objetivos de la institución, desarrollar estrategias que permitan a la institución ampliar la cobertura de sus servicios.

Que el Acuerdo N° 018 del 18 de diciembre del 2003 define como actividades académicas que conforman los planes de estudio las siguientes: Actividades Académicas Básicas o Fundamentales, Actividades Académicas Profesionales, Actividades Electivas Profesionales, Actividades Obligatorias de ley (AOL), Actividades Obligatorias Institucionales (AOI) y Actividades Electivas Complementarias.

Que es deber de las directivas de la Universidad del Quindío, administrar y optimizar los recursos en instalaciones físicas, laboratorios, personal docente y administrativo acorde con los recursos presupuestales de la institución y los indicadores de gestión establecidos por el Ministerio de Educación Nacional con el fin de brindar las condiciones de calidad en la educación de los estudiantes.

**CONSEJO ACADÉMICO
EXTRAORDINARIO
ACTA N° 034**

Que los presupuestos de flexibilidad curricular y administrativa y de movilidad estudiantil deben ser coherentes con la viabilidad económica para el desarrollo de los programas académicos.

Que el Consejo Académico en la sesión realizada el 12 de diciembre recomendó el proyecto de acuerdo por medio del cual se establece el número de estudiantes por grupo en las diferentes actividades académicas ofrecidas por la Universidad del Quindío, para ser presentado ante el Consejo Superior para su aprobación.

Que es función del Consejo Superior formular las políticas académicas de la institución en lo referente al personal estudiantil y el bienestar universitario.

Que el Consejo Superior en la sesión realizada el día 13 de diciembre de 2007 aprobó el número de estudiantes por grupo en las diferentes actividades académicas de pregrado ofrecidas por la Universidad del Quindío.

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: *El número mínimo de estudiantes por grupo en las diferentes actividades académicas presenciales, distancia y virtuales de pregrado, ofrecidas por la Universidad del Quindío será el siguiente:*

- a) En Actividades obligatorias de ley (AOL), Actividades Obligatorias Institucionales (AOI) y Actividades Electivas complementarias: 30 estudiantes.*
- b) En las Actividades académicas comunes a los programas, facultades e inter facultades será determinado por los Consejos curriculares, justificado por los Consejos de Facultad y aprobado por la Vicerrectoría Académica para los trámites administrativos.*

Parágrafo *Los grupos que superen 25 estudiantes en cursos prácticos y 45 en cursos teóricos podrán ser divididos en dos grupos por los Directores de los Programas, previa aprobación de la Vicerrectoría Académica.*

ARTICULO SEGUNDO. *Las Actividades académicas básicas o fundamentales, Actividades Académicas profesionales, Actividades electivas profesionales, Actividades obligatorias de ley (AOL), Actividades Obligatorias Institucionales (AOI) y las Actividades Electivas complementarias, podrán ser canceladas por el estudiante, en los términos establecidos en el calendario académico y de acuerdo al Estatuto Estudiantil vigente.*

**CONSEJO ACADÉMICO
EXTRAORDINARIO
ACTA N° 034**

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

El señor Rector Julio Cesar Victoria Aguirre manifestó que quiere plantear otra situación que tiene que ver con el artículo 33 del Estatuto Docente con relación a los concursos de docentes, ya que se está exigiendo para un concurso que el docente tenga estudios de Postgrado, Maestría o Especializaciones; por consiguiente la propuesta va en el siguiente sentido:

PROPUESTA: *para ser docente de tiempo completo de la Universidad del Quindío, se debe tener como mínimo una Maestría o un Doctorado, con el fin de mejorar la calidad del ingreso de los docentes a la Universidad, además, si el título presentado es del exterior, debe estar registrado ante Ministerio de Educación, es decir que cumpla con todos los requisitos, es bueno hacer claridad que todo está proyectado a futuro porque la convocatoria ya salió y debe quedar como está. Esta propuesta fue aprobada.*

Informó también el señor Rector respecto al escrito a cada una de las mesas de trabajo con el fin de que presenten los resultados para llevar los Acuerdos al Consejo Superior; el único resultado que ha llegado es el de la mesa No 6, la de presupuesto, en cuya mesa participaron Gustavo Mora, Luz María Márquez, Clara Inés Aristizabal, Jairo Alberto Quintero, Ever Arcila Jaramillo, Ramiro Parra y Gustavo Adolfo, todos los docentes son de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

El señor Rector propuso llevar el documento en una próxima sesión del Consejo Superior y posteriormente se hará llegar la copia del documento ante el Consejo Académico.

Aprobado.

El Representante de los Estudiantes Jhonny Leandro Vargas manifestó su preocupación por los inconvenientes que se presenta en el sector que está sin alumbrado (desde el Coliseo hasta la Facultad de Ingeniería).

**CONSEJO ACADÉMICO
EXTRAORDINARIO
ACTA N° 034**

El señor Rector informó que ya realizó reunión con el área de mantenimiento el día 11 de diciembre y que no trató solamente el tema relacionado con el alumbrado sino también el de los baños y se determinó que todos estos inconvenientes quedarán arreglados en este periodo.

El Representante de los Estudiantes Jhonny Leandro Vargas también trató el tema de los bolardos, sugiriendo que no sea transitable para automóviles pero sí que sea transitable para los invidentes y los discapacitados, de la misma forma, manifestó la inquietud con relación a la amnistía estudiantil ya que no se ha sabido nada sobre el proyecto y los estudiantes están esperando dicho proyecto.

La Representante de los Directores de Pregrado Isabel Bernal Escobar informó que se había conformado una comisión en un Consejo Académico pero que a la fecha no se han reunido y que él hace parte de esa comisión, a lo cual el Representante de los Estudiantes adujo que su preocupación aumenta porque nunca lo han citado, recordó que fue él quien presentó el proyecto, se discutió y se envió a los Programas y Facultades y considera que no hay ninguna solución.

También manifestó que le preocupa que hay estudiantes que duermen en el sendero y que cuando se cierran las actividades y la universidad que sola, los celadores y el cuerpo de vigilancia deben asumir responsabilidad para no tener inconvenientes, a lo cual el señor Rector Julio Cesar Victoria Aguirre manifestó que eso le corresponde a la parte de vigilancia, que en la Universidad van a estar funcionarios atendiendo todo lo que se presente durante el periodo de vacaciones, pero se tratarán de cerrar las puertas porque es fundamental implantar un procedimiento con el fin de identificar a los empleados que queden con permiso para poder ingresar a la Universidad.

El señor Rector Cesar Victoria Aguirre propuso que se debe empezar a controlar las ventas ambulantes dentro de la Universidad ya que hay estudiantes que instalan en las mesas la venta de droga. Se comenzará con un seguimiento al respecto, igualmente manifestó que para la Universidad es preferible darle a los estudiantes un auxilio

**CONSEJO ACADÉMICO
EXTRAORDINARIO
ACTA N° 034**

de matricula pero que se requiere prescindir de ese tipo de negocios al menos en las áreas de estudio.

El Representante de los Estudiantes Jhonny Leandro Vargas hizo un reconocimiento al Decano de la Facultad de Ingeniería Luís Emigdio Guayacán Reina por haber obtenido la acreditación de alta calidad en el Programa de Ingeniería Civil y por haber estado invitado en el programa “La Noche de los Mejores”.

Siendo las 6:30 p.m. se dio por terminada la sesión.

Original Firmado
JULIO CESAR VICTORIA AGUIRRE
Rector

Original Firmado
FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General

FBR/